

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.012 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Raúl Roberto Flores Carrera, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros, y pago de las costas. En caso de impago de la multa, es de aplicación el artículo 53 del Código Penal, que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Hágase entrega definitiva de los objetos sustraídos al establecimiento referido.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raúl Roberto Flores Carrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/12.112/12)